

23, seguido a instancia de Manuel García Perez y otros contra «Tapissat, Sociedad Limitada» y Saturnino Martínez Turza sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho por el que se declara a «Tapissat, Sociedad Limitada» y Saturnino Martínez Turza en situación de insolvencia total por importe de 242.043,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de octubre de 2008.-61.066.

### **TECNAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 9 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.-La escisión parcial de la sociedad «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de parte de los elementos patrimoniales del activo y pasivo y de participaciones que la sociedad posee en otras entidades y que forman una unidad económica, mediante su traspaso a la sociedad anónima ya existente «Inoxpa, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 4 de septiembre de 2008 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.-Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 9 de octubre de 2008.-«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por don Cándido Granés Campasol como Administradora de «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inoxpa, Sociedad Anónima».-60.627.  
y 3.ª 29-10-2008

### **TOLER INVERSIONES 2007, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **GAMESA SOLAR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de octubre de 2008, el Socio Único de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Accionista Único de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asimismo, con motivo de la fusión, acordaron cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente, que pasará a denominarse «Gamesa Solar, Sociedad Limitada».

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2008.-D.ª Anastasia Deulina, Administrador Solidario de Toler Inversiones 2007, S.L.U., D. Paolo Pietrogrande, Presidente del Consejo de Administración de Gamesa Solar, S.A.U.-61.821.

2.ª 29-10-2008

### **TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **DARANCAJA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 8 de octubre de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Darancaja, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 198.336,60 € y las reservas en 1.765.135,56 €.

Asimismo, la Junta General de Socios de Darancaja, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social en la cuantía de 1.963.460 €, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.-Don Antonio Idefonso Vargas Martínez, Administrador Único de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada y de Darancaja, Sociedad Limitada.-60.567.  
y 3.ª 29-10-2008

### **U F P ESPAÑA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en la sede social de la compañía, el 3 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el 4 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2007.

Tercero.-Aprobación de la aplicación de los resultados sociales del ejercicio 2007.

Cuarto.-Renovación del cargo de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2008.

Quinto.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio 2007.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata, así como del informe de gestión y del informe de Auditores de cuentas.

Madrid, 24 de octubre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Laurent Boivin.-62.216.

### **UNIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de disolución-liquidación simultáneas*

El accionista único acordó el 29 de mayo de 2008 la disolución y liquidación de la sociedad nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo Corriente.....	46.278,26
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	46.278,26
Total activo .....	46.278,26
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	46.271,26
A-1) Fondos propios .....	46.271,26
I. Capital.....	60.101,21
III. Reservas .....	27.463,52
V. Resultados ejercicios anteriores.....	41.293,47
C) Pasivo Corriente.....	7,00
IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	7,00
Total pasivo .....	46.278,26

Estepona, 30 de mayo de 2008.-El Liquidador, Luis Mayor Moya.-60.969.

### **WILSENER WLADIMIR VERGARA BRAVO**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 352/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Lester Antonio Carrión Cabrera contra Wilsener Wladimir Vergara Bravo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Wilsener Wladimir Vergara Bravo en situación de insolvencia parcial por importe de 6.191,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.  
Barcelona, 20 de octubre de 2008.-60.778.

**XINBILI-XIANBALA, S. L.**

*Declaracion de insolvencia*

Doña Aranzau Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 92 de 2008 que se sigue en este Juzgado se ha dictado resolución de 15 de octubre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Xinbili-Xanbala, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 4.993,67 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 17 de octubre de 2008.-Secretaria Judicial, Aranzau Ballesteros Pérez de Albeniz.-61.007.

**ZURBARÁN SEIS S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PREFABRICADOS DE FERRALLA, S. L.**

**Unipersonal**

**AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L.**

**Unipersonal**

**ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA**

**EN ACERO, S. L.**

**Unipersonal**

**FERRALLAS Y MALLAZOS PS 56 S. L.**

**Unipersonal**

**TRANSFORMADOS DE FERRALLA, S. L.**

**Unipersonal**

**VALENCIANA DE FERRALLAS, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que con fecha 30 de Junio de 2.008, la Junta General y Universal de Socios de la

Sociedad «Zurbarán Séis, S.L.», y el socio único de las restantes sociedades citadas, acordaron su fusión mediante la absorción de estas últimas por «Zurbarán Séis, S.L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.-D. Francisco Ros Casares, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Ramón Marco Selfa y D. Juan-Ignacio Bustinza Arriortúa, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados de «Ferrallas y Mallazos PS, 56, S.L.» -U-, y D. Ramón Marco Selfa y D. Carlos Massa Raviglione, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados del resto de Sociedades Absorbidas.-60.929.

2.ª 29-10-2008